

**PERÚ**Ministerio
de la Producción*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"***RESOLUCIÓN SECRETARIA GENERAL N° -2026-ITP/SG****VISTO:**

El Memorando N° 000053-2026-ITP/SG de fecha 30 de enero de 2026, de la Secretaría General; el Informe N° 000053-2026-ITP/OAJ de fecha 2 de febrero de 2026, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 92, modificado por el Decreto Legislativo N° 1451, se crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), en cuyo artículo 1 establece que es un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Producción, con personería jurídica de derecho público interno, el cual tiene a su cargo la coordinación, orientación, concertación y calificación de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias, establece que excepcionalmente, una entidad pública puede conformar una unidad funcional al interior de alguno de sus órganos o unidades orgánicas, siempre que el volumen de operaciones o recursos que gestione así lo justifique, siendo que su conformación se aprueba mediante resolución de la máxima autoridad administrativa;

Que, de igual manera, la Disposición Complementaria referida en el párrafo anterior señala que las unidades funcionales no aparecen en el organigrama ni su conformación supone la creación de cargos ni asignación de nuevos recursos. Las líneas jerárquicas, responsabilidades y coordinador a cargo de la unidad funcional se establecen en la resolución que la formaliza;

Que, en línea con lo anteriormente indicado tenemos que, de acuerdo al artículo 19 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE, la Secretaría General es la máxima autoridad administrativa del ITP;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución de Secretaría General N° 090-2019-ITP/SG de fecha 3 de diciembre de 2019, se crea, entre otras, la Unidad Funcional de Integridad Institucional (en adelante, UFII), bajo la dependencia de la Secretaría General;

Que, a través del artículo 2 de la Resolución de Secretaría General N° 000076-2025-ITP/SG de fecha 31 de julio de 2025, se designó a la servidora Gladys Milena Patiño Vidal, como Coordinadora de la UFII;

Que, con Memorando N° 000053-2026-ITP/SG de fecha 30 de enero de 2026, la Secretaría General emite opinión favorable respecto a la reprogramación de descanso vacacional de la servidora Gladys Milena Patiño Vidal, proponiendo la designación como Coordinadora de la UFII a la servidora Maribel Muedas Munive, Asesora II de la



PERÚ

Ministerio
de la Producción



Instituto
Tecnológico
de la Producción

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Secretaría General, designada mediante Resolución Ejecutiva N° 000043-2025-ITP/DE, en adición a sus funciones;

Que, con Informe N° 000053-2026-ITP/OAJ de fecha 2 de febrero de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, resulta jurídicamente viable la designación como Coordinadora de la UFII a favor de la servidora Maribel Muedas Munive, Asesora II de la Secretaría General del ITP, en adición a sus funciones, por el período comprendido del 2 al 16 de febrero de 2026;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a su respectiva competencia;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 92, modificado por el Decreto Legislativo N° 1451, que crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); el Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción; y, el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer la designación de la servidora Maribel Muedas Munive, como Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad Institucional, en adición a sus funciones, por el período comprendido del 2 al 16 de febrero de 2026, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución; y, concluir la designación efectuada en el artículo 2 de la Resolución de Secretaría General N° 000076-2025-ITP/SG.

Artículo 2.- Disponer la designación de la servidora Gladys Milena Patiño Vidal, personal contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, como Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad Institucional, a partir del 17 de febrero de 2026.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos inserte en los legajos personales respectivos la presente Resolución y realice las acciones administrativas pertinentes.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a las servidoras Maribel Muedas Munive y Gladys Milena Patiño Vidal.

Artículo 5.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución en la sede digital del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP (<https://www.gob.pe/itp>).

Regístrese y Comuníquese.

SILVANA PATRICIA ELIAS NARANJO
Secretaria General
Instituto Tecnológico de la Producción